



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 13 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a las artes escénicas para el año 2014.

Por Orden de 20 de diciembre de 2013 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, fueron convocadas ayudas a las artes escénicas para el año 2014. ("Boletín Oficial de Aragón", número 7, de 13 de enero de 2014).

La Ley 1/2014, de 23 de enero de 2014, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014, en el Título Séptimo ha establecido los importes que desde los diferentes departamentos van destinados al fomento del empleo y la competitividad en el conjunto del territorio. La Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento comprende todas las dotaciones que tienen como objetivo prioritario el fomento del empleo en todas sus variantes y la mejora de la competitividad con carácter general en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con este objetivo de impulsar la creación de empleo, la mejora de la competitividad y la dinamización de la economía aragonesa, el Gobierno de Aragón ha elaborado la "Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento", cuya implementación durante este año 2014 se realizará en aplicación de lo dispuesto en el Título Séptimo de la referida Ley 1/2014, de 23 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014 y ha establecido que la línea presupuestaria 18060/G/4553/470020/91002, que ampara la convocatoria de Ayudas a las Artes Escénicas para el año 2014, con una dotación de 110.000 €, forme parte de esta Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento.

Las subvenciones a que se refiere esta orden son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales dentro de los límites y previsiones establecidas en el ordenamiento jurídico.

A este respecto, el 1 de enero de 2014 ha entrado en vigor el Reglamento número 1407/2013 de la Unión Europea relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. Las ayudas establecidas en esta orden tienen la consideración de minimis y de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento están sujetas al límite de 200.000 € por beneficiario durante un período de tres años.

De conformidad con la citada orden de convocatoria y examinadas las propuestas emitidas por la comisión prevista en el apartado octavo, punto 3, que se han reunido para valorar separadamente las solicitudes presentadas en las tres modalidades y que ha emitido la puntuación según los criterios establecidos en el apartado sexto de la orden de convocatoria, la Dirección General de Cultura ha elevado la correspondiente propuesta de concesión de ayudas de acuerdo con lo estipulado en el punto 5, del apartado octavo de la referida orden.

De acuerdo con los referidos criterios, valorando cada uno de ellos de 0 a 20 puntos, la puntuación máxima a conceder a cada proyecto por cada vocal es de 80 puntos. Sumadas las puntuaciones emitidas y divididas por el número de vocales con derecho a voto, se obtiene la valoración global de cada proyecto. Esta puntuación final delimita la cuantía de la subvención propuesta, sin poder superar en ningún caso, según se establece en las bases de la convocatoria, los 12.000 €, siempre que esta cantidad no sobrepase la cuantía solicitada o el 50% del presupuesto en las modalidades de programación de salas privadas y producción de espectáculos y el 80 % del presupuesto en la modalidad de giras. La cuantía disminuye en proporción a la puntuación conseguida.

Aplicando esta proporción, se adjudican las ayudas de acuerdo con el crédito existente. Los dos últimos proyectos seleccionados en la modalidad de giras, la gira por Francia con la obra Ligeros de equipaje de Producciones Viridiana S.L. y la Gira nacional de Los Navegantes Producciones S.L, habiendo obtenido la misma puntuación y no pudiendo por el crédito existente, tras las adjudicaciones anteriores, obtener la cuantía completa que les hubiera correspondido por la puntuación obtenida, obtienen el 50% de crédito disponible, al repartir equitativamente este crédito.

En su virtud, la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en la orden de convocatoria, y en uso de las competencias que legalmente me han sido atribuidas, dispongo:

Primero.— Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente orden, por un importe total de 110.000 € (ciento diez mil euros), a las empresas de artes escénicas



en el citado anexo, incluidas en la estrategia aragonesa de competitividad y crecimiento, y acogidas al Reglamento número 1407/2013 de la Unión Europea relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis y de acuerdo con lo establecido en este Reglamento están sujetas al límite de 200.000 € por beneficiario durante un período de tres años.

Las ayudas se tramitarán con cargo a la línea presupuestaria G/18060/4553/470020/91002, PEP 2006/000992 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los beneficiarios de las ayudas deberán comunicar a la Dirección General de Cultura su aceptación (anexo III), disponiendo de un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón". De no recibirse la aceptación en el plazo señalado se entenderá que renuncia a la misma.

Segundo.— El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, lo establecido en el apartado undécimo de la orden de convocatoria y demás normativa aplicable.

Tercero.— El plazo de presentación de las justificaciones finalizará el día 14 de noviembre de 2014, de acuerdo con lo establecido en el apartado undécimo punto 3 de la orden de convocatoria.

Cuarto.— En cuanto a la obligación de los beneficiarios se estará a lo especificado en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el artículo 9 de la Orden de 19 de enero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura; y en el apartado décimo de la Orden de 20 de diciembre de 2013 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas a las artes escénicas para el año 2014.

En el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables, se procederá a la anulación de la misma, a su devolución y al ejercicio de las acciones que correspondan según la normativa vigente.

Quinto.— Excluir o denegar la concesión de subvenciones a las empresas de Artes Escénicas que se especifican en el anexo II de la presente orden, por concurrir alguna de las causas que a continuación se determinan:

1. Excluidas por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
2. Excluidas por presentar un proyecto que no corresponde al objeto de la convocatoria.
3. Excluida por renuncia del solicitante.
4. Excluidas por no subsanar la documentación en plazo.
5. Denegadas porque sus proyectos no son prioritarios con el resto de las solicitudes al no existir dotación económica suficiente.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su notificación recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 13 de mayo de 2014.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**

ANEXO I

PROGRAMACIÓN DE SALAS DE ARTES ESCÉNICAS

ENTIDAD	Nº EXPTE.	MODALIDAD	LOCALIDAD	DESTINO SUBV.	IMPORTE
TEATRO ARBOLÉ, S.L.	2014000007	PROGRAMACIÓN	Zaragoza	Programación Teatro Primer Semestre 2014	12.000,00 €
TEATRO TEMPLE, PAM HOSTELEROS S.L. Y TEATRO CHE Y MOCHE UTE	2014000015	PROGRAMACIÓN	Zaragoza	Programación Artes Escénicas Teatro de las Esquinas 1er Semestre 2014	12.000,00 €
LOS TITIRITEROS DE BINEFAR SC	2014000028	PROGRAMACIÓN	Binéfar	Programación de la Casa de Titeres de Abizanda	6.000,00 €
TOTAL 3 subvenciones					30.000,00€

PRODUCCIÓN**TEATRO**

TEATRO ARBOLÉ, S.L.	2014000005	PRODUCCIÓN	Zaragoza	Producción de la obra Babel de Cuentos	5.400,00 €
ARTEA-INICIATIVAS ARAGON	2014000009	PRODUCCIÓN	Zaragoza	Producción de la obra Trapeciclos	6.000,00 €
CALEIDOSCOPIO TEATRO	2014000012	PRODUCCIÓN	Zaragoza	Producción de Travesía y Sarao de un barquito resalao	9.750,00 €
COMPAÑÍA DE TEATRO EL GATO NEGRO SL	2014000013	PRODUCCIÓN	Zaragoza	Producción de la obra Rapsodia Canalla	7.200,00 €
PRODUCCIONES VIRIDIANA SL	2014000023	PRODUCCIÓN	Huesca	Producción espectáculo Ingenioso Hidalgo	9.000,00 €
TEATRO DEL TEMPLE	2014000024	PRODUCCIÓN	Zaragoza	Producción de la obra Dakota	9.000,00 €
CIVI-CIVIAN PRODUCCIONES SL	2014000031	PRODUCCIÓN	Pueyo de Santa Cruz	Producción de Magic Casting	3.300,00 €
TOTAL 7 subvenciones					49.650,00 €

DANZA

LAMOV COMPAÑÍA DE DANZA SC	2014000003	PRODUCCIÓN	Zaragoza	Producción de El Sueño de una Noche de Verano	10.350,00 €
TOTAL 1 subvención					10.350,00 €
TOTAL 8 subvenciones					60.000,00 €

GIRAS**TEATRO**

TEATRO ARBOLÉ, S.L.	2014000006	GIRAS	Zaragoza	Gira nacional primer semestre	2.700,00 €
LOS NAVEGANTES PRODUCCIONES TEATRALES SL	2014000018	GIRAS	Zaragoza	Gira nacional de los Navegantes	1.450,00 €
TEATRO CHE Y MOCHE SL	2014000020	GIRAS	Zaragoza	Asistencia al Gogol Festival en Kiev y Lviv (Ucrania)	2.700,00 €
PRODUCCIONES VIRIDIANA SL	2014000022	GIRAS	Huesca	Gira por Francia con Ligeros de Equipaje 2014	1.450,00 €
TEATRO DEL TEMPLE	2014000025	GIRAS	Zaragoza	Gira con Luces de Bohemia	2.700,00 €
LOS TITIRITEROS DE BINEFAR SC	2014000029	GIRAS	Binéfar	Gira nacional Los Titiriteros	2.700,00 €
TOTAL 6 subvenciones					13.700,00 €

DANZA

LAMOV COMPAÑÍA DE DANZA SC	2014000001	GIRAS	Zaragoza	Gira de Repertorio de Lamov	3.000,00 €
CENTRO ARAGONÉS DE DANZA S.L.	2014000010	GIRAS	Zaragoza	Participación de "Mediterráneo" en Tel Aviv	3.300,00 €
TOTAL 2 subvenciones					6.300,00 €
TOTAL 8 subvenciones					20.000,00€

ANEXO II

ENTIDAD	Nº EXPTE.	MODALIDAD	DESTINO SUBVENCION	DENEGADA O EXCLUIDA	CAUSAS NO ADMISIÓN
---------	-----------	-----------	--------------------	---------------------	--------------------

PRODUCCIÓN**DANZA**

VICTORIA VALDEARCOS AYALA (AMORAMAR DANZA)	2014000017	PRODUCCIÓN	Negro sobre Blanco, Danzacuentos	Excluida	Presentada fuera de plazo
--	------------	------------	----------------------------------	----------	---------------------------

TEATRO

ARTIMAÑA GESTIÓN CULTURAL SC	2014000016	PRODUCCIÓN	Producción de la obra Reinas	Excluida	No subsana documentación solicitada
C. Y S. BARRIO PUERTO Y RODRÍGUEZ S.L.	2014000019	PRODUCCIÓN	La Venganza de Don Mendo	Denegada	Proyecto no prioritario

PROGRAMACIÓN DE SALAS DE ARTES ESCÉNICAS

TEATRO DE LA ESTACIÓN	2014000026	PROGRAMACIÓN	Programación primer semestre 2014 Teatro de la Estación	Excluida	Renuncia
-----------------------	------------	--------------	---	----------	----------

GIRAS**TEATRO**

JOSÉ LUIS SUPERVIA CHAGOYEN - GRUPO ARIDAY	2014000004	GIRAS	Que nos queda México tour 2014	Excluida	La solicitud no corresponde al objeto de la convocatoria
TRANVÍA TEATRO SL	2014000027	GIRAS	Gira por Cinco Comunidades con Sigue la Tormenta	Excluida	Renuncia
ARTIMAÑA GESTIÓN CULTURAL SC	2014000002	GIRAS	Gira por Ecuador con Mujeres de Ojos Grandes	Denegada	Proyecto no prioritario
CALEIDOSCOPIO TEATRO	2014000011	GIRAS	Gira nacional Caleidoscopio Teatro	Denegada	Proyecto no prioritario
CIVI-CIVIAC PRODUCCIONES SL	2014000032	GIRAS	Participación en Festival Internacional Off Chalon Dans la Rue	Denegada	Proyecto no prioritario
COMPañÍA DE TEATRO EL GATO NEGRO SL	2014000014	GIRAS	Gira El Gato negro por Madrid	Denegada	Proyecto no prioritario
ESENCIA PRODUCCIONES S.L.	2014000030	GIRAS	Gira nacional de Victor y el Monstruo	Denegada	Proyecto no prioritario
TÍTERES DE LA TÍA ELENA SC	2014000008	GIRAS	Gira nacional e internacional de Títeres de la Tía Elena	Denegada	Proyecto no prioritario

ANEXO III

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

Beneficiario	
Nº de expediente	
Actividad subvencionada	
Importe de la subvención concedida	

D/Dña.
 con domicilio en
 de la localidad de
 en representación de
 con domicilio social en
 CIF/NIF nº Correo electrónico
 Tfno.: Fax:

DECLARA

- 1.-Que el B.O.A. de fecha _____, publica la Orden de 13 de mayo de 2014 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a las Artes Escénicas en Aragón para el año 2014.
- 2.- Que en la citada orden se concede una subvención a _____ para el proyecto y el importe arriba indicados.
- 3.-Que de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria y en la Orden de concesión, que como beneficiario me corresponden.

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

Que acepta dicha subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas.

En.....a.....de.....de 2014.

Firmado: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CULTURA.